

administración local**AYUNTAMIENTOS****TERRINCHES****ANUNCIO**

DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA 85/2019.

Expediente nº: 90/2019. Provisión Bolsa de Trabajo Escuela Infantil.

Vista la Resolución de Alcaldía-Presidencia 80/2019, de fecha 01 de octubre, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección para para la provisión de una bolsa de trabajo para la contratación de un/a maestro/a especialista en educación infantil para la Escuela Infantil de Terrinches

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y constatada la no existencia de alegaciones presentadas por los aspirantes excluidos de la convocatoria.

De conformidad con las bases del presente proceso de selección aprobadas junto con la convocatoria mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión de carácter ordinario, celebrada en fecha tres de agosto del año en dos mil diecinueve y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de número 168, de fecha cuatro de septiembre del año en curso y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

He resuelto

Primero. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos para las pruebas de selección para la provisión de una bolsa de trabajo para la contratación de un/a maestro/a especialista en educación infantil para la Escuela Infantil de Terrinches.

Relación de aspirantes admitidos:

- 1 LOURDES MORENO DEL POZO.
- 2 JUAN PABLO SERRANO BATALLA.
- 3 FRANCISCA MORAGÓN NAVA.
- 4 CAROLINA MORENO SÁNCHEZ.
- 5 EVA POZO GARRIDO.
- 6 MARÍ AMARUGAN GONZÁLEZ.
- 7 M^a DE LAS NIEVES LÓPEZ DEL CASTILLO ALEJO.
- 8 MARÍA JOSÉ SELAS FELGUERA.
- 9 NURIA POZO RODRIGUEZ.
- 11 MARÍA VIÑAS CRESPO.
- 12 ESTHER GARCÍA NOGUERAS.
- 13 LAURA RÓDENAS MONTANO.
- 14 ESTHER GUALDA ARIAS.
- 15 MARÍA TERESA ESPINAR PACHECO.
- 16 FÁTIMA FERNÁNDEZ LUCAS.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Relación de aspirantes excluidos:

1 ALBA GALLEGO ALIAGA Causa: No acredita titulación de acceso. Base 2ª de la Convocatoria.

Tercero. Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

- Presidente: Francisco Javier Torres Torres.
- Secretaria: Manuel García-Mateos Díaz-Cano
- Vocal: María Elena Plaza Buedo.
- Vocal: Fernando López Tomás.
- Vocal: Cristina Díaz-Merino Rodríguez.

Cuarto. La realización del primer ejercicio dará comienzo a las 10:00 horas de la mañana del día 20 de noviembre del año 2019 y se realizará en el edificio de Servicios Múltiples sito en Calle Castilla La Mancha, 29, de esta localidad de Terrinches; debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa. La fecha, hora de inicio y el lugar de celebración del segundo ejercicio se publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación, en la sede electrónica de esta Administración, www.terrinches.sedelectronica.es, y en la página web del Ayuntamiento <http://www.terrinches.com>.

Quinto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de convocatoria para los ejercicios.

Lo decreta, manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Ana Isabel García Jiménez, en Terrinches, a 27 de octubre de 2019; de lo que, como Secretario, doy fe.

Anuncio número 3448

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.